



DECRETO N°

246

TEMUCO, 14 FEB. 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 10.02.2020, presentada por Rotisería y Cabaret Iris del Carmen Diaz Vidal E.i.r.l.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 17 de Diciembre de 2019, entre María Luisa Castro Cruces y Rotisería y Cabaret Iris del Carmen Diaz Vidal E.i.r.l, y el contrato de arriendo del local donde este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1369
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : CABARET
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N°105

Nombre Titular de la Patente : MARIA LUISA CASTRO CRUCES
Rut Titular de la Patente : 7.215.240-9
Dirección Particular :
Nombre del Comprador : ROTISERIA Y CABARET IRIS DEL CARMEN DIAZ VIDAL E.I.R.L
RUT Comprador : 76.948.002-1
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : IRIS DEL CARMEN DIAZ VIDAL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha de Solicitud : 10.02.2020
Transferencia N° : 13
Fecha : 10.02.2020
D.A. Renovación : N° 225 DE FECHA 06.02.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JÍMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MRM/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1982695